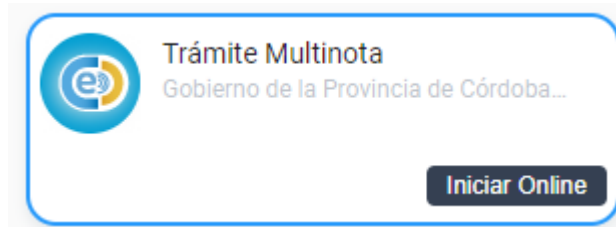


## SOLICITUD DE INSTALACION O TRASLADO DE UNA FARMACIA

Para la instalación o traslado de una Farmacia el interesado deberá ingresar a Ciudadano Digital y en el buscador ingresar “Multinota”. Entre los resultados seleccionar: Trámite Multinota Gobierno de la Provincia de Córdoba...



1) Iniciador: Ingresar los datos del iniciador.

2) Trámite:

I. Repartición: Seleccionar “Ministerio de Salud”.

II. Asunto: Ingresar “Dirección de Jurisdicción Farmacia”.

III. Contenido: Ingresar “Solicitud para instalación o traslado” (lo que corresponda) de “Nombre del Establecimiento”.

3) Anexos: Anexar como un único archivo (en formato pdf) los siguientes documentos:

a) Tasa retributiva disponible en <http://trs.cba.gov.ar/#!/buscar> (buscar “Solicitud de instalación y traslado de farmacia, droguería, distribuidora, laboratorio de productos sanitarios y herboristería”) con su correspondiente comprobante de pago.

b) Nota solicitando autorización para la instalación o traslado de una Farmacia; dirigida al Director de la Dirección de Jurisdicción Farmacia del Ministerio de Salud, debiendo además consignar los siguientes datos:

- Lugar y fecha.
- Nombre y domicilio del Establecimiento (en caso de traslado indicar domicilio actual y al cual se trasladará).
- Apellido, nombre, DNI y matrícula profesional del/los Director/es Técnico/s.
- Nombre y número de CUIT del propietario o apoderado.
- Medios de contacto: teléfono y mail.
- Horario de atención al público (días y horarios en que permanecerá abierto el Establecimiento).
- Indicar en carácter de declaración jurada, si se elaborarán o no Productos Sanitarios Oficiales (PSO).
- En caso de traslado sello actual del establecimiento.
- Esta nota deberá estar firmada por el propietario o apoderado, y por todos los Directores Técnicos –con firma Electrónica o Digital-.

c) Copia de DNI del/los Director/es Técnico/s y Propietario o apoderado.

d) Presentar constancia expedida por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del propietario, acorde a lo nombrado por la ley provincial Nº 8892/2002 y su modificatoria Nº 9998/2011. (Validez 60 días). Solicitarlo a través de Ciudadano Digital.

e) Planilla de actualización de datos disponible en el ítem “Formularios”.

<https://ministeriodesalud.cba.gov.ar/equipo-de-salud/farmacia/>

f) Certificado actualizado de matrícula activa del/los Director/es Técnico/s (validez 30 treinta días).

g) Los Directores Técnicos y propietario o apoderado deberán completar y firmar cada uno –con firma digital o electrónica- el formulario de declaración jurada correspondiente. Disponibles en el ítem “Formularios”. <https://ministeriodesalud.cba.gov.ar/equipo-de-salud/farmacia/>

h) Planos del local según instructivo: “PRESENTACION DE PLANOS PARA VISACION” Disponible en: <https://ministeriodesalud.cba.gov.ar/equipo-de-salud/farmacia/>.

i) Última Resolución expedida por la Dirección de Jurisdicción Farmacia (sólo en caso de traslado).

Nota aclaratoria: para **Farmacias Oficiales Sociales -Mutuales, Cooperativas o Sindicales-** deberán incorporar: Nómina de autoridades vigente y constancia de exención de tasas retributivas.

4) Confirmación: Confirmar.